

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario, Sala Tercera, dentro de los autos caratulados SENA NOEMÍ ESTELA c/LUISA FUENTES s/Usucapión; Expte. N° 64/2012. Se ha dictado la siguiente resolución: N° 110 Rosario, 21 de Junio de 2017. Resuelve: 1. Rechazar el recurso de apelación interpuesto; 2. Confirmar la Sentencia N° 1087/16 (fs. 172/175); 3. Imponer las costas correspondientes a esta Alzada a la demandada vencida (Art. 251, CPCC), sin perjuicio de que la retribución de la Defensora de Oficio sea soportada por la actora, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente; 4. Fijar los honorarios profesionales de alzada en el 50% de los que, en definitiva, se regulen en primera instancia. Insértese, hágase saber, bajen y déjese nota marginal de esta resolución en el protocolo del juzgado de origen. 26 de Julio de 2017. Firmado: Cinalli; Rodil; Chaumet; Dra. Campbell Secretaria.

§ 33 329792 Ag. 2 Ag. 4

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1° Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Paula Sansó y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la ley 11287, se ha dispuesto que en los autos caratulados: BAMBOZZI MELINA c/DIEZ JULIAN s/Daños y Perjuicios; Expte. N° 4126/13, se haga saber a los herederos y/o legatarios de don Javier Omar Jiménez los siguientes decretos: Nro. 2645. Rosario, 23 de Octubre de 2015: Y Vistos: (...) Resuelvo: 1) No habiendo comparecido a estar a derecho los Herederos de Javier Omar Jiménez, decláraselo rebelde y désele por decaído su derecho dejado de usar para contestar la demanda. Notifíquese por edictos. 2) A los fines de la realización del sorteo de defensor de oficio para representar a los herederos de Javier Omar Jiménez, fíjase la del 30 de Noviembre de 2015 a las 10:30 horas. Acompañe los autos por Secretaría, el día previo al sorteo. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Sanso (Juez) y Dr. Miranda (Secretario). Dra. Becerra, Secretaria Subr.

§ 33 329759 Ag. 2 Ag. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza Marisa Malvestiti, Sra. Secretaria Gabriela Cossovich de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nom de Rosario, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/SUR COMERCIAL SRL s/Apremio, Expte. N° 874/12, se ha dictado la siguiente resolución N° 2720/12: Y Vistos: Por presentado, con domicilio ad- litem constituido y en el carácter que expresa, a mérito de la copia de poder que acompaña, el que deberá certificar ante la Actuaría, acuérese la participación que le corresponda. Por iniciada la presente demanda de Apremio contra SUR COMERCIAL SRL con domicilio en calle Italia 1465 de Rosario, agréguese a autos las constancias que acompaña. Cítese de remate al/os demandados/s, con la prevención que si no opone excepciones dentro del término de ley (Diez Días), se llevará adelante la ejecución. Se hace saber a la actora que la indeterminación del sujeto pasivo de la relación jurídico procesal es admisible al iniciar la demanda, pero en modo alguno ello puede perdurar durante todo el proceso y plasmarse en la sentencia, ya que condenar indeterminadamente a un sujeto que no puede ejercer su derecho de defensa (y ni siquiera enterarse de la promoción de una acción en su contra) resulta vilatorio de la garantía constitucional de la defensa enjuicio. Atento lo peticionado, Trábase Inhibición hasta cubrir la suma reclamada, con más la suma del 30% estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. A tal fin, líbrense los despachos pertinentes, dejando constancia que la presente medida se efectúa a pedido del Dr./a. Patricio Fernández Echen, quedando el/la mismo/a, y/o quién este/a designe, facultado/a para el diligenciamiento. Notifíquese por cédula con copia de la demanda. Insértese y saber. (autos: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/SUR COMERCIAL SRL s/Apremio; Expte. N° 874/12) Rosario, 27/07/17. Fernanda I. Virgolini, prosecretaria suplente.

S/C 329894 Ag. 2 Ag. 4

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gottlieb, hace saber que en autos GALARZA, ALEJANDRA MATILDE s/Quiebra; CUIJ N° 21-02852216-6, se ha dictado la Resolución N° 410 de fecha 20.03.2017 por la cual se ha resuelto: 1) Declarando la quiebra de Alejandra Matilde Galarza, titular de D.N.I. N° 25.381.209, CUIL 27-25381209-0, con domicilio en calle Tiburcio Benegas 7779 y Provincias Unidas 410 piso 3 de Rosario. 2) Oficiase a efectos de la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes (Reg. de la Propiedad Inmueble, Nacional del Automotor; de Procesos Universales, etc.). 3) Oficiase al S.C.I.T. para que informe si existen bienes a nombre de la fallida. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros, en su caso, que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 5) Intimar a la deudora para que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 L.C.Q. y para que entregue al Síndico, dentro de las 24 hs. los libros de comercio

y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 7) Oficiarse a los organismos pertinentes a efectos de interceptar la correspondencia de la fallida y entregarla a la Sindicatura. 8) Tener por constituido domicilio procesal en el lugar indicado en el escrito inicial. 9) Oficiarse a la Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional, Policía Aeronáutica y Policía Federal Argentina a efectos de asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 10) Precédase a la realización de los bienes del deudor por intermedio de Martillero, oficiándose a efectos del sorteo correspondiente. 11) Proceda la Sindicatura a efectuar el inventario de los bienes. 12) Oficiarse a la Excma. Cámara para que se proceda al Sorteo de Síndico, el que pertenecerá a la lista de la categoría "B". El presente corresponde al tipo legal de un pequeño concurso (Art. 288 L.C.Q.) 13) Diferir la designación de fechas de vencimiento del plazo de verificación y de presentación de los informes individual y general hasta tanto el síndico acepte el cargo y designe días y horario de atención. 14) Publíquense los edictos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C.Q. Oficiarse a los Juzgados para hacer saber la presente. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb -Jueza- Dra. Jéssica M. Cinalli, Secretaria. Resolución N° 1353 de fecha 4.07.2017 por la cual se dispuso: Resuelvo: 1) Fijar el día 18.08.17 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Sindicatura. 2) Fijar para la presentación del Informe Individual el día 02.10.2017 y para la presentación del Informe General el día 14.11.2017. 3) Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C.Q. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb, Jueza; Dr. Lucas Menossi, Secretaria. Y Resolución N° 1354 de fecha 4.07.2017 por la cual se dispuso: Visto y Considerando:... 11) Proceda inmediatamente la Sindicatura a efectuar la incautación de los bienes con la intervención del Oficial de Justicia y no como por error se consignó. Resuelvo: Aclarar la Sentencia N° 410 de fecha 20.03.2017 (fs. 43), de conformidad a los considerandos. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb, Jueza; Dr. Lucas Menossi, Secretaria. Asimismo, se hace saber que se ha designado como Síndico a la CPN Aldana Marcantoni, quien constituyó domicilio legal en calle Italia 562 Piso 2 Depto. "B" de Rosario, fijando como horario de atención los días hábiles de lunes a viernes de 13 a 19 horas. (Tel. 03402-430065). Rosario, 5 de Julio de 2017. Publíquese sin cargo por cinco días. Lucas Menossi, secretario.

S/C 329772 Ag. 2 Ag. 8

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, hace saber que en autos RAMOS, DAMIAN ROBERTO s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-02871957-1, se ha dictado la Resolución N° 319 de fecha 10.03.2017 por la cual se ha resuelto: 1) Declarar la quiebra de Damián Roberto Ramos, D.N.I. N° 22.764.794, con domicilio real en calle Santa María de Oro 1504 de Villa Gobernador Gálvez. 2) Tener por constituido domicilio procesal en el de calle Balcarce 1505 piso 4 "A" de esta ciudad. 3) Oficiarse a la Excma. Cámara para que se proceda al sorteo de Síndico, el que pertenecerá a la lista de la categoría "B". El presente corresponde al tipo legal de un pequeño concurso (Art. 288 L.C.Q.). 4) Oficiarse a efectos de la anotación de la quiebra y la inhabilitación general de bienes en los registros correspondientes (Registro de la Propiedad Inmueble. Registro Nacional del Automotor, Registro de Procesos Universales y Registro Público de Comercio). 5) Oficiarse al S.C.I.T. para que informe si existen bienes a nombre del fallido. 6) Ordenar al fallido y a los terceros, en su caso, que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 7) Intimar al deudor para que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 L.C.Q. y para que entregue al Síndico, dentro de las 24hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 8) Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 9) Oficiarse a los organismos pertinentes a efectos de interceptar la correspondencia del fallido y entregarla a la Sindicatura. 10) Oficiarse a la Dirección Nacional de Migraciones. Gendarmería Nacional, Policía Aeroportuaria y Policía Federal Argentina a efectos de asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 11) Precédase a la realización de los bienes del deudor por intermedio de Perito Enajenador, oficiándose a efectos del sorteo correspondiente. 12) Proceda inmediatamente la Sindicatura a efectuar la incautación de los bienes con la intervención del Oficial de Justicia. 13) Diferir la designación de fechas de vencimiento del periodo de verificación y de presentación de los informes individual y general hasta tanto el síndico acepte el cargo y designe días y horario de atención. 14) Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C.Q. Oficiarse a los juzgados para hacer saber la presente a los fines previstos en los Arts. 21: 132 y 133 L.C.Q. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Verónica Gottlieb, Jueza; Dra. Jéssica M. Cinalli, Secretaria. Y resolución N° 1365 de fecha 05.07.2017 por la cual se dispuso: Resuelvo: 1) Asimismo, se hace saber que se ha designado como Síndico a la CPN Andrea María de Luján Stampfli quien constituyó domicilio legal en calle Paraguay 777 Piso 9 de Rosario, fijando como horario de atención los días hábiles judiciales de 10 a 12 y de 15:30 a 19:30 horas. Rosario, 5 de Julio de 2017. Publíquese sin cargo por cinco días. Lucas Menossi, secretario.

S/C 329773 Ag. 2 Ag. 8

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, dentro de los autos BATTISTELLA, MAURO LEONEL Y OTROS c/BARRIOS, PEDRO s/Remoción de Fiduciario (CUIJ N° 21-02865207-8), ha dispuesto la publicación del presente edicto a los fines de poner en conocimiento la promoción de esta acción judicial y citar a comparecer a toda persona con interés respecto de la misma. 27 de Julio de 2017. Dra. Araceli N. Stefanelli, (Secretaria Subrogante).

§ 33 329886 Ag. 2 Ag. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, y en autos: LAPIANA

FRANCISCO RAFAEL s/Pedido de Quiebra; Expte. Nro. 21-01121081-0, hace saber que por Auto Nro. 198 de fecha 19 de Agosto de 2016, la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario Sala I, ha resuelto: 1) Desestimar el recurso de nulidad; 2) admitir el recurso de apelación del fallido y revocar el auto recurrido, disponiendo hacer lugar al pedido de avenimiento y con la consecuente interrupción del trámite del concurso; 3) regular los honorarios de los profesionales letrados actuantes en la sede en el 50% de lo que corresponda en definitiva en la primera instancia. Insértese, hágase saber y bajen. CUIJ 21-04945230-3; Expte. 263/2014. Firmado: Dres. Ariza y Rodil; Dr. Baracat (Art. 26 lot). Publíquese sin cargo. Secretaria, 27 de Julio de 2017. Fernanda I. Virgolini, prosecretaria Suplente.

S/C 329839 Ag. 2 Ag. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario (Sta. Fe), Dra. Mónica Klebcar (en suplencia). Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta, en fecha 21 de Junio de 2017, se ha declarado la rebeldía de los demandados Florentino Manzano, Dionisio Luis Manzano, Eufemio Manzano y de los herederos de Desiderio Manzano y se ha dispuesto prosigan las actuaciones sin su representación. Autos: ROSSATTI HECTOR EDUARDO c/MANZANO DIONISIO LUIS y Otros s/Usucapión; CUIJ 21-01199870-1. Secretaría, 30 de Junio de 2017. Eliana G. Monteporzi, prosecretaria.

§ 33 329761 Ag. 2 Ag. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, Dr. Néstor García y en autos: PEREZ, FERNANDO JAVIER Y OTROS c/ROZAS, RAMON Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; Expte. Nro. 21-02850115-0, se hace saber que por decreto de fecha 03 de Julio de 2017, se ha fijado audiencia para sorteo de Defensor de Oficio para el día 10 de Agosto de 2017 a las 9 hs. Secretaría 26 de Julio de 2017. María Belén Baclini, secretaria.

§ 33 329848 Ag. 2 Ag. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, Néstor Osvaldo García, en autos caratulados: CORONEL DANIEL FELIPE s/Usucapión; Expte. Nro. 315/2014, se emplaza a estar a derecho a Coronel Daniel Felipe y/o titular del dominio por el término y bajo apercibimientos de ley, inscripto al T° 22 P, Folio 135, N° 678 Departamento Rosario. Secretaria, 26 de Julio de 2017. María Belén Baclini, secretaria.

§ 33 329851 Ag. 2 Ag. 4

En el Juzgado De Primera Instancia de Distrito En Lo Civil Y Comercial de La Décimo Octava Nominación De Rosario, a cargo de la Dra. Susana Silvia Gueiler (Jueza), secretaria de la Dra. Myrian R. Huljich, en los autos caratulados GRUPO UNIÓN S.A c/Espinosa Julio Cesar; (Expte. 51/0009), se ha dictado lo siguiente: Rosario, 05 de noviembre de 2014. Y VISTOS... RESUELVO: Regular los honorarios del Dr. Sergio Cha, en 3,9 JUS (equivalente a la suma de \$ 2914); (Art. 7 Inc. 2B) LEY 6767), que serán abonados por quien corresponda. Los honorarios regulados devengaran desde la mora un interés de 6% anual. Insértese y hágase saber (Autos: GRUPO UNIÓN SA c/Espinosa Julia Cesar s/Ejecutivo); Expte. N° 51/09. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez); Dra. Myrian Huljich (Secretaria). 27 de Junio de 2017. Jonatan Pierini, prosecretario.

§ 33 329807 Ag. 2 Ag. 4

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación Rosario, Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) y dentro de los autos BARBI FLAVIA JUDITH c/YOHANSON EDUARDO OSCAR y otros s/Escrituración Ordinario; Expte. 658/2010, se hace saber que se han dictado las siguientes sentencias: N° 3310 Rosario, 09 de Noviembre de 2016: Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1.- No hacer lugar a la demanda instaurada. 2.- Imponer las costas a la actora vencida (Art. 251 C.P.C.C). 3.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se acredite situación ante AFIP debidamente actualizada y su estimación conforme la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Cinalli, Jessica (Secretaria); Dra. Gotlieb, Verónica (Jueza). Rosario, 27 de Julio de 2017. Lucas Menossi, secretario.

§ 33 329884 Ag. 2 Ag. 4

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados MUTUAL SOCIOS CLUB ATLÉTICO UNIÓN DE ÁLVAREZ c/BOCCOLINI, ARIEL FABIÁN y Otros s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 21-02881452-3, llama al deudor y terceros adquirentes si los hubiera, a sus sucesores, o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, del inmueble cuyo dominio consta inscripto al Tomo 794, Folio 124, Número 313890, Departamento Rosario, por el término de cinco (5) días, en cinco (5) veces, a fin de que dentro de los cinco (5) días subsiguientes a la última publicación, abonen el importe del crédito que se reclama de \$ 252.000, con más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de \$ 75.600 u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. En la ciudad de Rosario, a los del mes de Junio de 2017. Firmado: Dra. Erica E. Ferrario (Secretaria Subrogante).

\$ 53 329762 Ag. 2 Ag. 4

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Secretaría Dra. Viviana Guda, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Timoteo Osvaldo Canalda (LE 5.958.731), para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día: CANALDA, TIMOTEO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02883125-8). Rosario, 25 de Julio de 2017. Viviana M. Guida, secretaria subrogante.

\$ 45 329782 Ag. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados DEL CARLO ELVA ROSA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02869235-5, se cita a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, y/o legatarios de Elva Rosa del Carlo, DNI N° 1.792.260, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Rosario, 25 de Julio de 2017. Vanina C. Grande, prosecretaria.

\$ 45 329780 Ag. 2

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Vitantonio Juan Carlos, DNI 11.127.321, publicándose edictos por 1 día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: VITANTONIO JUAN CARLOS s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02883666-7. Rosario, 26/07/2017. Eugenia Sapei, secretaria.

\$ 45 329896 Ag. 2

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Distrito de la 8ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: MARCHESI JOSE s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02863645-5, que se tramita por ante el Juzgado precitado, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Marchesi José, por el término de 1 día a los efectos de que comparezcan ante este Tribunal, para hacer valer sus derechos de acuerdo al Art. 2340 Código Civil. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales PB de acuerdo a la Ley 11287. Santiago M. Malé Franch, secretario.

\$ 45 329892 Ag. 2

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Rosario, en los autos caratulados Duarte Miguel Ángel S/ Declaratoria de Herederos Cuij 21-02881911-8, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Duarte Miguel Ángel, por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 4 de Julio de 2017.

S/C 329873 Ag. 2 Ag. 15

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. María A. Mondelli, ha dispuesto publicar edictos por un (1) día, para que dentro de los 30 días hábiles siguientes a su vencimiento se presenten los posibles herederos, acreedores o cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por doña NELLA MARULLI, DNI nº 93.631.882, para que comparezcan por ante éste tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los autos: "MARULLI, NELLA s/Decl. de Herederos" Expte. Nº 21-02883091-9.- Rosario, 25 de julio de 2017. Araceli N. Stefanelli, Secretaria Subrogante.

§ 45 329913 Ag. 2

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nom de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LÓPEZ BONILLA SARA INÉS MARÍA, publicándose edictos por 1 día en el BOLETÍN OFICIAL (art. 2340 CCYC) para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 27/07/2017.

§ 45 329890 Ag. 2

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LUNA JUAN CARLOS, publicándose edictos por 1 día en el BOLETÍN OFICIAL (art. 2340 CCYC) para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 27/07/2017.

§ 45 329888 Ag. 2

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de YOLANDA ESTELA RUDAT (DNI 14.285.588) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 26 de Julio de 2017. Fernanda I. Virgolini, prosecretaria suplente.

§ 45 329858 Ag. 2 Ag. 15

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de URBANO ARENAS MOLINA (DNI 92.669.529) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 26 de Julio de 2017. Fernanda I. Virgolini, prosecretaria suplente.

§ 45 329840 Ag. 2 Ag. 15

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SARA MARÍA RUBIOLA (LC 3.214.754) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 26 de Julio de 2017. María Belén Baclini, secretaria.

§ 45 329849 Ag. 2 Ag. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARMELITA RAMONA QUIROZ (DNI 17324386), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y

hall de Tribunales. Secretaria, 24 de Julio de 2017. María Belén Baclini, secretaria.

§ 45 329853 Ag. 2 Ag. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANTONIO PEDRO CARELLI (LE 5.975.399 y de doña FRANCISCA BUA (DNI 3.067.861), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 26 de Julio de 2017. María Belén Baclini, secretaria.

§ 45 329852 Ag. 2 Ag. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSÉ MOISÉS PARIENTE (LE 3.501.103), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 26 de Julio de 2017. María Belén Baclini, secretaria.

§ 45 329844 Ag. 2 Ag. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de CÁCERES IGNACIO MARIANO y GLAVINOVICH MAGDALENA FAUSTINA, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 26/07/2017. Jonatan Pierini, Prosecretario.

§ 45 329800 Ag. 2 Ag. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de HRYNIUK ANA, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 26/07/2017. Jonatan Pierini, Prosecretario.

§ 45 329801 Ag. 2 Ag. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de IMPALLARI ALFONSA ANGELA y NOGUERA RAÚL RAFAEL, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 26/07/2017. Jonatan Pierini, Prosecretario.

§ 45 329802 Ag. 2 Ag. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de DAUAR FELIPE, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 26/07/2017. Jonatan Pierini, Prosecretario.

§ 45 329805 Ag. 2 Ag. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de LAVINIA OTERO, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 26/07/2017. Jonatan Pierini, Prosecretario.

§ 45 329806 Ag. 2 Ag. 15

El juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados OJEDA, JUAN s/Declaratoria de Herederos Expte. 21-02882097-3, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Ojeda Juan (DNI 3.167.955) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 27 de Julio de 2017. Lucas Menossi, secretario.

§ 45 329877 Ag. 2

El juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados DREON, GUSTAVO LUIS s/Declaratoria de Herederos; Expte. 21-02882553-3, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Dreon Gustavo (DNI 13.174.273) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 27 de Julio de 2017. Lucas Menossi, secretario.

§ 45 329881 Ag. 2

El juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados YACOBÉ AMELIA MARGARITA s/Sucesión; Expte 21-0152598-3, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Amelia Margarita Yacobe (LC 5.346.242) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 27 de Julio de 2017. Lucas Menossi, secretario.

§ 45 329882 Ag. 2

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, llama a los herederos, acreedores o legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don ROBERTO ATILIO PREMARIÉS, DNI N° 5.948.766, para que comparezcan por ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos, publicándose este edicto por el término de un día para que lo acrediten dentro de los treinta días siguientes, dentro de los autos caratulados: "PREMARIÉS, ROBERTO ATILIO s/Decl. de Herederos" - Expte. N° 21-02882349-2.- Rosario, 07 de julio de 2017. Lorena Andrea González, secretaria.

§ 45 329911 Ag. 2

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados IOVALDI PATRICIA ELENA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02882886-9, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Patricia Elena Iovaldi - DNI: 12.179.497 - para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de un día. Rosario, 27 de julio de 2017,- Dra. M. Eugenia Sapei, Secretaria.

§ 45 329827 Ag. 2

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados "ACUÑA DOLORES s/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02879911-7, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Dolores Acuña DNI: 5.566.416 - para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Publíquense edictos en el BOLETÍN

OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de un día. Rosario, 07 de Julio de 2017.- Dr. Lucas Menossi, Secretario.

§ 45 329830 Ag. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CEFERINO LUIS TUCIANI (L.E. 05.999.973) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presentes en autos quienes pretendan invocar derecho alguno. Secretaria, 26 de Julio de 2017. María Belén Baclini, secretaria En Suplencia.

§ 45 329846 Ag. 2

El Secretario que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña GARDE, MARÍA DNI Nº 0.903.832, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, de Julio de 2017. Dra. María Belén Baclini, (Secretaria), Dr. Néstor Osvaldo García, (Juez).

§ 45 329855 Ag. 2 Ag. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante llamado DANIEL EMILIO PINACCA (D.N.I. 13.544.906) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, publicándose edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por 5 veces en 10 días para que dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento se presenten en autos. Secretaría, 26 de Julio de 2017. secretaria. María Belén Baclini.

§ 45 329841 Ag. 2 Ag. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nom. de Rosario, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don JOSÉ ÁNGEL GENTA, DNI Nº 6.026.216, por el término y bajo los apercibimientos de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 24 de Julio de 2017. Dra. María S. Sedita (Secretaria).

§ 45 329788 Ag. 2

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, ha dispuesto publicar edictos por un (1) día, para que dentro de los 30 días hábiles siguientes a su vencimiento se presenten los posibles herederos, acreedores o cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por doña Eugenia Emilia Schultte, DNI Nº 5.507.898, para que comparezcan por ante este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los autos: "SCHULTTE, EUGENIA EMILIA s/Decl. de Herederos" Expte. Nº 21-02883092-8. Rosario, julio de 2017. Lorena Andrea González, secretaria.

§ 45 329912 Ag. 2

El Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario hace saber que Violeta Lucía Bellini (DNI 5.534.338) falleció el día 3/03/17 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli. Expte. "Bellini, Violeta Lucía s/Declaratoria de

Herederos", Expte. N° 21-02880502-8. Secretaría, Rosario, Viviana M. Guida, Secretaria Subrogante.

§ 45 329777 Ag. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, de la provincia de Santa Fe, Dr. Marcelo Quaglia (Juez), Secretaría del Dr. Lucas Menossi, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don TROILO CRESCENCIO L.E. 3.307.231, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días hábiles siguientes a su vencimiento y bajo apercibimientos legales, dentro de los autos caratulados "TROILO, CRESCENCIO s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° CUIJ 21-02877896-9. Lo que se publica a sus efectos 5 (cinco) veces en 10 (diez) días en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 26 de abril de 2017. Dr. Marcelo Quaglia (Juez), y Dr. Lucas Menossi (Secretaria). Dra. Analía Monaco, Secretaria.

§ 45 329875 Ag. 2 Ag. 8

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Secretaría a cargo del autorizante, dentro de los autos caratulados HERRERA, MARÍA ELENA s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 351/2017, se ha dispuesto a llamar a los herederos, acreedores y legatarios de María Elena, Herrera, DNI N° 4.873.308, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, Secretaría, 26 de Julio de 2017. Dr. Sergio González, secretaria.

§ 45 329871 Ag. 2

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Analía Beatriz Balceda, D.N.I. N° 23.936.824, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: BALCEDA ANALIA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; Expte. Nro. 498/2017. Secretaría. Rosario, 24/07/2017. Erica E. Ferrario, secretaria subrogante.

§ 45 329767 Ag. 2

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña María Cuffaro, D.N.I. N° 93.663.191 y don Félix Martín Ottato, D.N.I. N° 6.033.493, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: CUFFARO MARIA y Ot. s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nro. 21-02880308-4. Secretaría. Rosario, 24/07/2017. Erica E. Ferrario, secretaria subrogante en suplencia.

§ 45 329763 Ag. 2

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 13 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Nilda Isabel Miseta, D.N.I. N° 1.513.989, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: MISETA NILDA ISABEL s/Sucesorio; Expte. Nro. 387/2017. Secretaría. Rosario, 07/07/2017. Erica E. Ferrario, secretaria subrogante en suplencia.

§ 45 329765 Ag. 2

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 18 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Celia Vicenta Pugliese, L.C. N° 3.965.086 y don Arturo Carlos Benevento, D.N.I. N° 5.973.772, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: PUGLIESE CELIA VICENTA y Ot. s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nro. 21-02882335-2. Secretaría. Rosario, 07/07/2017. Erica E.

Ferrario, secretaria subrogante en suplencia.

§ 45 329766 Ag. 2

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Susana Elena Cimolai, D.N.I. N° 4.777.264, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: CIMOLAI SUSANA ELENA s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUJ Nro. 21-02880947-3. Secretaría. Rosario, 24/07/2017. Erica E. Ferrario, secretaria subrogante en suplencia.

§ 45 329769 Ag. 2

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial N° 16 de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría Dra. Laura Mariana Barco, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don/Doña: Felipe Velazcos (D.N.I. 3.855.889) y Salvatto María Cornelia (D.N.I. 7.561.608) para que dentro de treinta días comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos.- Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal. VELAZCOS FELIPE y SALVATTO MARÍA CORNELIA s/Declaratoria de Herederos.- Expte. N° 664/2017. Firmat, 22 de Junio de 2017. Laura M. Barco, secretaria.

§ 45 329778 Ag. 2

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito N° 16, la Secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Doña Delia Ester Alejo, para que comparezcan dentro del término de ley, a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: ALEJO, DELIA ESTER s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 920/17). Firmat, 07 de Julio de 2017 Dra. Laura Barco, Secretaria.

§ 45 329863 Ag. 2 Ag. 15

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1era. Nominación de Casilda, a cargo de la Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del Dr. Agustín M. Crosio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARÍA ANDREATTA (D.N.I. 93.583.597), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.-) que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 26 de julio de 2017. María Belén Baclini, secretaria En suplencia.

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de 1ra. Nominación del Distrito Judicial Nº 6 de Cañada de Gómez, a cargo, del Dr. José María Fidelibus -Juez Subrogante, Secretaría Dr. Guillermo Coronel, se hace saber en los autos "CINALLI DANIEL HÉCTOR s/Quiebra" Expte. Nº 509/17, por sentencia Nº 1253 del 25/07/17 se dispuso 1) Declarar la quiebra de Daniel Héctor Cinalli, D.N.I. Nº 6.177.348, argentino, de apellido materno Cecaloni, nacido el 1 de enero de 1942 con domicilio en la Zona Rural de Correa, Pcia. de Santa Fe, 2) Ordenar se comunique la quiebra al Registro de Procesos Concursales y se anote la inhibición general de bienes del deudor, librándose los respectivos despachos a los Registros General de la Propiedad, de Créditos Prendarios y Propiedad del Automotor. 3) Intimar al fallido y a terceros entreguen los bienes de aquel al síndico. 4) Intimar al fallido para que cumpla los requisitos formales del art. 86 LCQ. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar la interceptación de la correspondencia epistolar, oficiándose a sus efectos, haciéndole saber a la Sindicatura que deberá cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 114 L.C. 7) Intimar al fallido para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 8) Hacer saber al fallido que respecto de los viajes al exterior deberá estar a lo dispuesto por el Art. 103 L.C. oficiándose 9) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra el fallido, a los fines del Art. 132 L.C. 10) Ordenar la realización de los bienes del deudor, debiendo la Sindicatura proponer la forma de realización de los mismos que estime más conveniente, dentro del plazo de 5 (cinco) días, y aceptado que fuere el cargo (Art. 204 ss. y concs. LCQ). 11) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Art.107 ss. y concs. LCQ). 12) Proceder a la incautación de los bienes y papeles del fallido poniéndose en posesión de los mismos a la sindicatura, librándose los despachos pertinentes (Arts.177/179 L.C.). 13) Designar la audiencia del día 9 de agosto de 2017 a los fines del sorteo de síndico contador, Categoría B, en la Excma. Cám. Apel. Civ. y Com. de Rosario, oficiándose 14) Aceptado que fuere el cargo por el síndico, se fijarán las fechas hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, y la presentación de los Informes Individuales y General. 15) Designase como funcionario para cumplimentar con las disposiciones del Art. 177, 88 inc.10) y ccss de la L.C al Sr. Juez de las Pequeñas Causas de la localidad de Correa librándose el despacho pertinente. Publíquense edictos de ley. Insértese y hágase saber.- Cañada de Gómez, 25 de julio de 2017. Mariano Jesús Navarro, secretario En Suplencia.

S/C 329643 Ag. 2 Ag. 8

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría a cargo de la Dra. Luciana P. Parenti, (Subrogante), dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RUFINO c/ROVACIO JUAN y/u Otros s/Apremio (Expte. Nº 2045 Año 2008) se proceda notificar por edictos los siguientes decretos: "Rufino, 19 de diciembre de 2008. Por presentado, domiciliado y en carácter que expresa, en mérito al poder acompañado, el que por ser general se devuelve dejándose copia del mismo debidamente certificada por el actuario, acuérdesele la participación que por derecho le corresponda. Intímase al presentante para que dentro del término de cinco días cumplimente ley 10.244, bajo apercibimientos de tener por no presentado este escrito. Por entablada demanda de apremio contra el contribuyente responsable identificado al punto II y/o quien en definitiva resulte ser propietario de los inmuebles afectados a la obligación que se ejecuta. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese a autos la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. Notifiquen indistintamente Oficial de Justicia y Oficial Notificador. Martes y Viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquese".- "Rufino, 18 de diciembre de 2009. Por notificado y cumplimentada la ley 10.244. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandará a llevar adelante la ejecución, hasta tanto la actora perciba

íntegramente el capital, intereses reclamados y costas. Líbrese orden de embargo sobre el inmueble denunciado hasta cubrir la suma de \$2.976,25; con más la suma de \$593 presupuestados provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad de Rosario como se pide. A los fines de la notificación, líbrese cédula, con entrega de copias de demanda y liquidación, notificándose en el domicilio denunciado en la demanda. Autorízase a los Dres. Patricia Lura y/o María Andrea Lura y/o Gisela Paola Garini y/o Mauricio Clavero y/o Lucas Rey Castro y/o Carlos Romanutti y/o A los profesionales que ellos mismos designen a intervenir en el diligenciamiento del oficio a librarse. Téngase presente la autorización formulada al Dr. Lucas Rey Castro. Notifiquen indistintamente Oficial de Justicia y Oficial Notificador. Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquese". Fdo. Dr. Víctor H. Pautasso, Juez - Dr. Jorge M. Meseri, Secretario.- "Rufino, 25 de julio de 2013. Por presentada, domiciliada y en el carácter que expresa, en mérito al poder acompañado, el que por ser general se devuelve, dejándose en autos fotocopia certificada del mismo, acuérdasele la participación que por derecho le corresponde. Agréguese la boleta inicial acompañada." "Rufino, 25 de Julio de 2013. Ampliando el decreto que antecede, téngase presente la autorización formulada y designación efectuada. Previo a todo trámite, hágase saber que el Dr. Luis Alberto Cignoli interviene en carácter de Juez. Fdo. Dr. Luis Alberto Cignoli -Juez, Dra. Marianela Montemarani Merma-Secretaria Subrogante. "Rufino, 14 de octubre de 2014. Téngase presente. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. (Expte. 2045/2008)." Fdo. Dr. Luis Alberto Cignoli -Juez, Dra. Luciana Parenti, Secretaria Subrogante.- "Rufino, 2 de junio de 2016. Pro presentada, domiciliada y en el carácter que expresa, en mérito al poder acompañado, el que por ser general se devuelve, dejándose en autos fotocopia certificada del mismo, acuérdasele la participación que por derecho le corresponde. Agréguese la boleta colegial acompañada. (Expte. N° 2045/2008)."- Fdo. Dr. Luis Alberto Cignoli -Juez, Dra. Luciana Parenti, Secretaria Subrogante. Rufino, 4 de Julio de 2.017.

S/C 329910 Ag. 2 Ag. 8

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Distrito N° 8, el Secretario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don Oscar Vera, para que comparezcan dentro del término de ley, a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: Vera, Oscar s/Sucesión Expte. N° 881/16). Melincué, 26 de Junio de 2017. Dr. Leandro Carozzo; Secretario.

\$ 45 329865 Ag. 2 Ag. 15

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito de Familia de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Nancy Grasso (Juez), Secretaría de la Dra. Jorgelina Daneri, se ha iniciado por ante este Juzgado los autos caratulados VACA VILLA LAUREANO MARTÍN s/Sumaria Información - Expte. N° 1702/2016. Que a fin de dar cumplimiento a- lo normado por la ley 18.248 y el Art. 70 CCC, haciendo saber que el actor solicita la rectificación de su acta de nacimiento Tomo II Acta 72 Año 1996 en el sentido de se disponga que su nombre sea Laureano Martín Villa. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo, en virtud del patrocinio ejercido por la Defensora General. Venado Tuerto, 26 de Junio de 2017. Jorgelina V. Daneri, secretaria.

S/C 329850 Ag. 2 Ag. 8

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la suscripta, dentro de los autos caratulados "BARUCCA de BOGINO. HERMINIA ALBINA s/Sucesión Testamentaria" (Expte. N° 143-año 2017), se llama a herederos, acreedores y legatarios de Herminia Albina Barucca de Bogino-DNI. N° 5.835.606, por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 07 de Julio de 2017. Andrea G. Chaparro, secretaria.

§ 45 329876 Ag. 2 Ag. 8
